

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE L'ESCOLA
D'HOTELERIA DE LES ILLES BALEARS Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA**

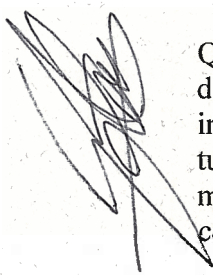
Palma, a los 20 días del mes de octubre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, el señor Juanjo Galmés Ginard, como Gerente y en representación del Consorcio de l'Escola d'Hoteleria de les Illes Balears, según el artículo 26 del Decreto 139/2000, de 13 de octubre, con domicilio en la carretera de Valldemossa, km 7.5, campus universitario, edificio Arxiduc Lluís Salvador, 07122 Palma, Illes Balears, España.

Y de la otra, el Sr. Dr. Alejandro Mungaray Lagarda, Rector de la Universidad Autónoma de Baja California en nombre y representación de la citada institución con domicilio social en Av. Álvaro Obregón y Julián Carrillo s.n., Colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California, México.

MANIFIESTAN





Que la Escola d'Hoteleria de les Illes Balears, como una institución al servicio de la docencia en la formación de empresarios y profesionales para la empresa y de fomentar la investigación científica y técnica, reconociendo la necesidad de implantarse en el sector turístico y facilitar la participación de las instituciones públicas y privadas en el mantenimiento de las actividades, conjuntamente con la iniciativa privada, con vista a conseguir una verdadera integración en el sector.

Y la Universidad Autónoma de Baja California, especialmente interesada en dar soporte y capacitar a los profesionales del grupo con la finalidad de conseguir un equipo humano preparado a medio plazo, teniendo la voluntad de intensificar la preparación de las personas y el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias científicas, y dado que ambas partes persiguen objetivos comunes de colaboración basados en la reciprocidad y la complementariedad y que se reconocen personalidad jurídica propia para firmar convenios con otras instituciones y empresas.

ACUERDAN

Que este convenio tiene como objeto permitir el desarrollo de actividades conjuntas que faciliten el buen funcionamiento de las finalidades propias de cada una de las entidades, así como el desarrollo de programas y proyectos de cooperación conjunta.



Las entidades firmantes, de común acuerdo:

- Definirán áreas de interés común que permitan efectuar aportaciones significativas para ambas partes.
- Desarrollaran programas de asistencia técnica, en las áreas de competencia de ambas entidades.

Que los programas y proyectos mencionados en la cláusula anterior serán objeto de acuerdos específicos entre las entidades y pasarán a formar parte integrante del convenio.

Que las partes, además, para el buen cumplimiento de los objetivos indicados, pondrán a disposición de los programas y proyectos que se desarrollen todos los medios materiales, facilidades y equipos humanos que sean de ayuda en cada caso y siempre que la disponibilidad y el uso no alteren los programas, actividades habituales e intereses de las entidades integrantes del presente convenio.

Que, sin perjuicio de incorporar otras áreas, los acuerdos se podrán referir, entre otras, a los aspectos siguientes:

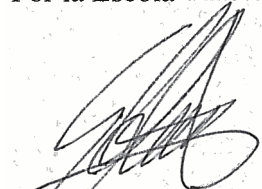
- Intercambio de información y experiencias.
- Capacitación (cursos, seminarios, conferencias, talleres, concursos...)
- Asesoramiento para la creación y puesta en marcha de nuevos estudios.
- Intercambio de servicios.
- Investigación y colaboración mutua para incrementar la calidad en el servicio hostelero.
- Otras áreas de interés común.

Que el presente convenio tendrá una duración de tres años a partir de la fecha de la firma. Transcurridos estos tres años, habrá una renovación anual automática mientras no exista anulación por alguna de las partes y siempre que la misma se notifique con dos meses de antelación.

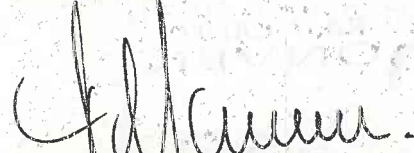
Que ambas entidades se comprometen a difundir las actividades que cada una desarrolle y que resulten de interés para sus respectivos miembros.

Como prueba de conformidad, las partes firman este convenio marco en dos ejemplares y con un solo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Escola d'Hoteleria de les Illes Balears.


Juanjo Galmés Ginard
Gerente

Por la Universidad Autónoma de Baja California.


Dr. Alejandro Mungaray Lagarda
Rector

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

REVISADO